

RESOLUCION No. 122 DE 2023
(25 DE ABRIL DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA LA INVITACION PUBLICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, RED Y SISTEMAS DE GASES MEDICINALES, SISTEMAS DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPOS DE APOYO HOSPITALARIO DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

El suscrito Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, en ejercicio de sus facultades legales que le confiere la Resolución N° 20224200000000426 del 14 de enero de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud y Acta de Posesión SDPSS 004 de fecha 14 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que dentro del objeto de las Empresas Sociales del Estado, se encuentra la prestación de servicios de salud y como garante de la calidad del servicio la ESE acorde con su complejidad y modalidad de servicios y a fin de asegurar el cubrimiento de proceso de apoyo conforme a la normatividad vigente la ESE debe contar con una persona jurídica que apoye el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos biomédicos a la red y sistema de gases medicinales y equipos médicos de apoyo hospitalarios, asumiendo todos los riesgos en la realización de la labor especializada, profesional, técnica y auxiliar; con libertad y autonomía técnica y directiva, sin que la actividad adelantada genere relación laboral ni prestación social directa alguna para la Empresa Social del Estado Hospital Rosario Pumarejo de López,

El mantenimiento preventivo se realiza para prevención de fallas en el sistema que mantiene en servicio un equipo biomédico y que está sometido a un trabajo constante; permitiendo que las piezas y componentes que cumplen determinadas funciones se mantengan en un rango óptimo de funcionamiento, con lo cual se puede garantizar la continuidad de utilización de los equipos intervenidos y mayor confiabilidad para su operación.

Que por lo anterior se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que ejecute **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, RED Y SISTEMAS DE GASES MEDICINALES, SISTEMAS DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPOS DE APOYO HOSPITALARIO DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.**

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública número 005 de 2023, cuyo objeto es la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, RED Y SISTEMAS DE GASES MEDICINALES,**

SISTEMAS DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPOS DE APOYO HOSPITALARIO DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

ARTICULO SEGUNDO: ordenar que se publique en la página WEB de la ESE - HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ y en la página web de la contratación pública SECOP II, el presente acto administrativo a fin de dar la publicidad necesaria para que participe el mayor número de oferentes.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de un aviso único en la página WEB de la ESE – HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ y en la página web de la contratación pública SECOP II, donde está consignada la fecha de apertura del proceso de contratación, las fechas de consulta de los Términos de Referencia, el valor del presupuesto oficial estimado, la fecha de cierre del proceso contractual y el lugar de entrega de propuestas.

ARTICULO CUARTO: INVITACION A VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Hospital Rosario Pumarejo de López E.S.E, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así verificar el cumplimiento estricto de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso de selección.

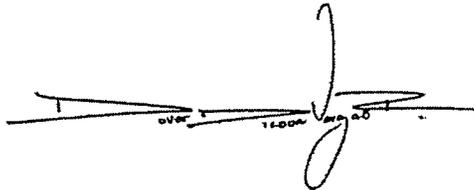
ARTICULO QUINTO: Determinése para el presente proceso de contratación el siguiente cronograma:

PASO N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación Resolución de apertura Invitación Pública	Desde 27-04- 2023
2	Publicación Proyecto de Términos de Referencia en página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP.	Desde 27-04-2023 hasta el 04-05-2023
3	Recepción de observaciones al Proyecto Término de Referencia en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar, o en el correo contratacion@hrplopez.gov.co	Hasta: 02-05-2023 A las 5.00 p.m.
4	Respuesta a observaciones al Proyecto de Términos de Referencia en la página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP.	Hasta: 04-05-2023
5	Publicación de Términos de Referencia Definitivos en la página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP.	Desde: 05-05-2023 hasta el 11- 05- 2023 a las 3.30 p.m.
6	Recepción de observaciones a los Términos de Referencia definitivos en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar	Hasta: 08-05-2023 a las 6.00 p.m.
7	Respuesta a observaciones a los Términos de Referencia definitivos en la página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP.	Hasta: 09-05-2023
8	Publicación Adendas en caso de modificación a Términos de Referencia definitivos.	Hasta el 09-05-2023 6.00 P.M.
9	Recepción de Propuestas, acta de cierre y apertura de propuestas en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar	hasta el 11-05-2023 a las 3.30 p.m.
10	Publicación Evaluaciones de las propuestas e informe del Comité Asesor Evaluador.	Hasta el 12-05-2023
11	Observaciones y/o oportunidad de subsanación a oferentes conforme a criterios preestablecidos en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar	Hasta: 15-05-2023 A las 5.00 p.m.

12	Respuesta a observaciones y/o publicación segunda Acta de verificación de ofertas por parte del comité evaluador.	Hasta: 16-05-2023
13	Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta	Hasta: 17-05-2023
14.	Notificación y comunicación de la resolución	El día de la adjudicación o dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la adjudicación

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



DUVER DICSON VARGAS ROJAS
Agente Especial Interventor

Elaboro: Jefferson Castro Romero, asesor jurídico externo